

22-04-2022

**informa**

2022-8

## El Maquinista en Europa, eje de la Operación

'Sesión de presentación de los estudios sobre el **agotamiento psicológico, el trauma y las condiciones de vida y trabajo** de los maquinistas ferroviarios' es el título de la jornada organizada por nuestros compañeros del **SMAQ** (Sindicato Portugués de Maquinistas), miembro del Sindicato Europeo de Maquinistas (**ALE**), a la que **SEMAF** acudió hace unos días como presidentes de este.

En el encuentro tuvimos la oportunidad de intervenir frente a autoridades del Gobierno y del sector del transporte en nuestro país vecino, donde expusimos las siguientes líneas que a continuación compartimos en este artículo:



El maquinista es el centro de TODA la operación ferroviaria. Es el **único agente** que **ha de interactuar con el resto de agentes** (responsables de circulación, auxiliares de maniobras, interventores, mecánicos, centro de gestión, etc.) y **con todos los elementos** que componen la operación (infraestructura, instalaciones de seguridad y protección, vehículos, señales, sistemas de comunicación, viajeros, mercancías, etc.)

Además, el maquinista es el profesional que **ejecuta en primera persona la operación**. En la que no solo se responsabiliza de su actuación, sino también de la actuación de todos los demás agentes. Siendo el garante final de que la operación se realiza con seguridad y éxito.

Esta circunstancia requiere una gran capacidad **mental y física**.

**Mental**, porque son necesarias mucha concentración, capacidad cognitiva y agilidad para

procesar abundante información cada segundo y actuar rápidamente, según lo requiera el caso.

Igualmente, el maquinista ha de reunir una óptima **capacidad física**. Los maquinistas pasamos cada año una revisión médica, psicológica y física muy exhaustiva.

Estas capacidades mentales y físicas que ha de reunir el maquinista están directamente relacionadas con la seguridad del sistema y de la operación.

Por ello la normativa laboral (como así sucede en España) ha de considerar nuestra profesión como una profesión a la que prestar especial atención, en la que el profesional, llegada una determinada **edad**, ha sufrido un desgaste mayor que supone que sea más difícil reunir las capacidades exigidas. La legislación debe proteger al maquinista y propiciar la seguridad de la operación.

Desde la Presidencia de **ALE** estamos trabajando con las diferentes Instituciones Europeas para que este reconocimiento legal se haga extensivo a los maquinistas de todos los Estados Miembro de la UE, empezando por su inclusión en la “**Directiva Europea de Maquinistas**”.

**COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF**